

Sepa quienes están exceptuados de votar



Es importante que los ciudadanos tengan conocimiento acerca de sus derechos y obligaciones en las próximas elecciones generales del 30 de abril.

El mismo fue consultado acerca de los electores excluidos a sufragar en estas lecciones, mencionando que, las personas con más de 100 años de edad que no hayan votado en las últimas tres elecciones, por disposición de la Resolución TSJE N° 22/2023 quedan excluidos.

Así como los interdictos impedidos de ejercer derechos políticos, los soldados conscriptos, los alumnos de institutos militares y policiales, los condenados a pena privativa de libertad y los declarados rebeldes en causas penales, de acuerdo con el art. 91 del Código Electoral.

El juez electoral explicó que, a cada elector le corresponde

un local de votación, una mesa electoral y un número de orden, que podrá consultar ingresando al siguiente link <https://padron.tsje.gov.py/> , o descargando la aplicación “Justicia Electoral”, para todos los celulares.

Mencionó que están exceptuadas de sufragar las personas mayores de 75 años de edad, magistrados del fuero electoral, los funcionarios que realizan labores durante la jornada eleccionaria, las personas que se encuentren a más de 50 kilómetros del lugar de votación por trabajo.

Al igual que, los electores que demuestren la imposibilidad de trasladarse al local de votación por enfermedad, los privados de libertad preventivamente y los funcionarios de servicios públicos que no se pueden interrumpir.

Es importante que los ciudadanos tengan conocimiento acerca de sus derechos y obligaciones en las próximas elecciones generales del 30 de abril, informaron desde la Justicia Electoral. Fuente: Agencia IP.